



SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – II TRIMESTRE DE 2021 VERSUS II TRIMESTRE DE 2020.

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que la Oficina de Control Interno debe verificar mensualmente el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

El presente informe expone un análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, de los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas y Cuentas por Pagar. De manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión.

De otra parte, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, los Grupos de Gestión Contractual y el de Trámites Especiales, con lo registrado en el SIIF Nación.

Frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 (Plan de Austeridad del Gasto) se verificó el cumplimiento de las disposiciones estipuladas. Se precisa que el 6 de agosto de 2021, la entidad registró el avance del Plan de Austeridad correspondiente al primer semestre de 2021, en el *Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público* dispuesto por la Presidencia de la República de Colombia.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	21.011.819.404	22.352.544.232	1.340.724.828	6
Horas Extras	40.441.701	42.466.520	2.024.819	5
Prestación de Servicios	581.039.882	558.433.855	-22.606.027	-4
Totales	21.633.300.987	22.953.444.607	1.320.143.620	6

Fuente: SIIF Nación



2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	6.377.554.743	7.097.102.363	719.547.620	11
Mayo	7.105.925.723	7.650.394.405	544.468.682	8
Junio	7.528.338.938	7.605.047.464	76.708.526	1
Totales	21.011.819.404	22.352.544.232	1.340.724.828	6

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 6% se dio principalmente por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 30 de junio de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1.797, observándose un incremento del 4,4% (75 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.722), así:

Cargo	II Trimestre		Variación	%
	2020	2021		
Subdirector de Gestión del Talento Humano	0	1	1	100
Jefe de Oficina	3	4	1	33
Técnico Administrativo	70	85	15	21
Secretario Ejecutivo	24	28	4	17
Profesional Especializado	266	306	40	15
Asesor	31	35	4	13
Profesional Universitario	38	39	1	3
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	868	880	12	1
Auxiliar Administrativo	349	348	-1	-0,3
Director Territorial	35	34	-1	-3
Viceministro	2	1	-1	-50
Totales	1722	1797	75	4,4

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano manifestó que la planta de la entidad no tuvo ningún tipo de modificación y sigue estando conformada por 1881 cargos, así mismo, que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 se realizaron 64 nombramientos en los niveles Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales, a saber:



Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total Tri- mestre
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	17	15	9	41
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	3		1	4
Subdirección Administrativa y Financiera	2	1	1	4
Dirección de Riesgos Laborales	2	1		3
Subdirección de Inspección	2	1		3
Despacho del Ministro	1	1		2
Secretaria General	1		1	2
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo		1		1
Oficina de Control Interno	1			1
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral		1		1
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1			1
Subdirección de Protección Laboral	1			1
Totales	31	21	12	64

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	11.986.493	14.646.135	2.659.642	22
Mayo	14.252.156	13.281.248	-970.908	-7
Junio	14.203.052	14.539.137	336.085	2
Totales	40.441.701	42.466.520	2.024.819	5

Fuente: SIIF Nación

Frente al incremento, el Grupo de Nómina manifestó que tramita las horas extras de los funcionarios que tienen autorización escrita por parte de Secretaría General. Adicionalmente, que a los auxiliares administrativos se les autoriza un máximo de 40 horas, variando entre 25 y 40 según el caso, y a los conductores un máximo de 80 horas, las adicionales a este tope se van acumulando para compensatorios o pago en el mes de diciembre, siempre y cuando se expida el decreto que ordene el pago de estos.

De otra parte, la Subdirección de Gestión de Talento Humano informó que atendieron los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por Secretaría General, frente al límite de horas extras por dependencia, así como, el procedimiento para solicitarlas y la aprobación previa por parte de su despacho.

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el segundo trimestre:



Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	10.207.456	8.980.228	9.618.445	28.806.129
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.256.280	2.122.220	2.386.911	6.765.411
Despacho Ministro	1.363.452	1.402.130	1.602.705	4.368.287
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	434.761	398.457	426.792	1.260.010
Oficina de Control Interno Disciplinario	384.186	378.213	504.284	1.266.683
Totales	14.646.135	13.281.248	14.539.137	42.466.520

Fuente: SIIF Nación

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General. El total de horas extras laboradas durante el segundo trimestre 2021 fue de 3.618,71, lo cual significa un incremento del 4,97% (171,2) comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (3.447,51), a saber:

Horas Extras	Abril	Mayo	Junio	Total
Diurnas ordinarias	443	459,54	290,5	1.193,04
Nocturnas	747,3	668,79	557,58	1.973,67
Domingo/ festivo diurno	80	44	328	452,00
Totales	1.270,30	1.172,33	1.176,08	3.618,71

Fuente: SIIF Nación

Finalmente, se precisa que el artículo 4° del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, establece que deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	180.726.507	181.151.636	425.129	0,2
Mayo	205.300.081	187.025.383	-18.274.698	-9
Junio	195.013.294	190.256.836	-4.756.458	-2
Totales	581.039.882	558.433.855	-22.606.027	-4

Fuente: SIIF Nación



Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de junio de 2020 eran 42 y para el mismo período de 2021, 35. Frente a la disminución del 4% (\$22.606.027) éste es proporcional a la cantidad de contratos de las dos vigencias.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados por otros rubros, para el segundo trimestre de 2021:

Prestación de servicios		Valores Obligados II Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Abril	Mayo	Junio	
Inversión	Vigencia Actual	1.400.349.100	1.414.572.648	1.432.428.718	4.247.350.466
	Reservas	24.540.667	7.500.000	3.750.000	35.790.667
Distintas Membresías	Vigencia Actual	54.954.000	54.954.000	54.954.000	164.862.000
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	23.684.000	23.684.000	23.684.000	71.052.000
Totales		1.503.527.767	1.500.710.648	1.514.816.718	4.519.055.133

Fuente: SIF Nación

A 30 de junio de 2020 la entidad contaba con 306 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2021, con 362, lo que representa un incremento del 18,3% (56). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el segundo trimestre de 2021 suscribió 40 contratos de Prestación de Servicios (2 por funcionamiento y 38 por inversión) por un valor de \$1.315.447.432. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1	32.118.147
Subdirección Administrativa y Financiera	1	16.900.000
Totales	2	49.018.147

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo Acciones de Tutelas	7	228.620.000
Dirección de IVC	5	90.600.000
Grupo de Medicina Laboral	2	96.096.667
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación	2	91.158.667
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	2	77.992.960
Grupo de Gestión de la Política de Formación para el Trabajo	2	75.608.867
Subdirección de Pensiones Contributivas	2	67.639.192
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	42.000.000
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1	64.272.000



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Derechos Fundamentales	1	60.253.667
Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo	1	59.105.452
Grupo Gestión de la Política de Migración Laboral	1	48.400.000
Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo	1	42.833.333
DT. Bogotá	1	35.880.000
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral	1	34.992.533
Grupo Interno de Trabajo de Nómina	1	32.118.147
Grupo de Promoción y Prevención	1	24.369.800
Subdirección de Inspección	1	21.350.000
Subdirección de Gestión Territorial	1	21.000.000
Grupo de Comunicaciones	1	20.188.000
Grupo de Capacitación, Bienestar Laboral Social y Estímulos	1	17.800.000
DT. Guajira	1	14.150.000
Totales	38	1.266.429.285

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	11.340.200	2.541.100	-8.799.100	-78
Viajes y Viáticos	4.293.987	126.268.431	121.974.444	2841
Vehículos y Combustibles	12.663.547	17.920.245	5.256.698	42
Mantenimiento vehículos	34.795.593	24.212.669	-10.582.924	-30
Papelería	59.999.950	142.432.566	82.432.616	137
Telefonía	1.361.525	2.248.021	886.496	65
Energía	57.747.440	61.211.105	3.463.665	6
Acueducto y Alcantarillado	1.515.168	4.991.659	3.476.491	229
Totales	183.717.410	381.825.796	198.108.386	108

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 cuyo objeto es: “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, se obligaron los siguientes valores:



Publicaciones	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	7.576.300	1.212.900	-6.363.400	-84
Mayo	3.763.900	0	-3.763.900	-100
Junio	0	1.328.200	1.328.200	100
Totales	11.340.200	2.541.100	-8.799.100	-78

Fuente: SIF Nación

La disminución del 78% (\$8.799.100) se presentó porque para el mismo periodo de la vigencia 2020 la entidad tuvo que atender la publicación de los actos administrativos emitidos por el Ministerio del Trabajo relacionados con el COVID 19, conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y Viáticos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	2.717.783	53.251.761	50.533.978	1859%
Mayo	1.048.360	17.653.611	16.605.251	1584%
Junio	527.844	55.363.059	54.835.215	10389%
Totales	4.293.987	126.268.431	121.974.444	2841%

Fuente: SIF Nación

Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra se presenta por la reactivación de los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional, los cuales corresponden a las actividades presenciales que se adelantan en las territoriales.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Para la vigencia 2021, con cargo a la Orden de Compra 63279 del 7 de enero suscrita con la Organización Terpel S.A. para el Suministro de Combustible, se obligaron los siguientes valores:

Combustible	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	4.950.775	5.956.110	1.005.335	20
Mayo	3.654.109	5.108.441	1.454.332	40
Junio	4.058.663	6.855.694	2.797.031	69
Totales	12.663.547	17.920.245	5.256.698	42

Fuente: SIF Nación

Frente al particular, el aumento del 42% en el gasto de combustible obedece a la reactivación de actividades presenciales.



De otra parte, el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes (\$17.370.682) para el segundo trimestre de 2021 **no coincide** con lo obligado en el SIIF Nación (\$17.920.245), es decir que existe una diferencia de \$549.563.

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Los valores obligados en el segundo trimestre por este concepto corresponden a 4 Órdenes de Compra del 9 de abril de 2021 (No. 67049-Moto Mundial por valor de \$5.300.000, No. 67051-Inversiones el Norte SAS. \$6.000.000, No. 67052-Autoinvercol S.A. \$10.000.000, No. 67055-Autocars SAS. \$69.550.000), a saber:

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	10.354.400	0	-10.354.400	-100%
Mayo	11.114.021	0	-11.114.021	-100%
Junio	13.327.172	24.212.669	10.885.497	82%
Totales	34.795.593	24.212.669	-10.582.924	-30%

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 30% en el segundo trimestre de la vigencia 2021, se dio en parte porque el Contrato 254 de 2020-Hyundautos SAS finalizó el 15 de febrero de 2021, y las nuevas órdenes de compra se dividieron por marcas y tipo de vehículo, así cada contratista ofrece mejores servicios según la necesidad de la entidad.

Las reparaciones más relevantes fueron: Mantenimiento general de la Motocicleta-Suzuki AWR52D (dos llantas, cambio de aceite, kit de arrastre, cambio de pastillas, culatín de segunda, pastillas de frenos, entre otros); Cuerpo de aceleración, bobina de encendido, cambio de aceite y plumillas de la camioneta Renault-Duster OBI298; Cuatro llantas, cambio de aceite, conducto de refrigeración del Aveo OBI528; Kit completo de embrague, cambio de aceite, bujías motor, amortiguadores delanteros, crucetas cardan, bujes tijeras, camioneta Toyota-Hilux CVD103; Kit de repartición OBG851; así como lavadas efectuadas al resto del parque automotor.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 3 camionetas, 2 para el esquema de seguridad del señor Ministro y 1 para la Secretaria General.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió dos Órdenes de Compras relacionadas con papelería (68482 del 4 de mayo y 68876 del 11 de mayo), por valor de \$202.451.981,62 con Dispapeles, para "Adquirir los productos derivados del papel, cartón y corrugado a través del acuerdo marco de precios para el Nivel Central, Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del trabajo" y \$85.418.176 con Panamericana Librería y Papelería, para "Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales." respectivamente, realizándose un único pago en el mes de abril de 2020.



Papelería	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	59.999.950	0	-59.999.950	-100
Mayo	0	85.418.176	85.418.176	100
Junio	0	57.014.390	57.014.390	100
Totales	59.999.950	142.432.566	82.432.616	137

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, el aumento del 137% obedece a que en el segundo trimestre de 2020 se adquirió papelería sólo para el Nivel Central, 9 Direcciones Territoriales y 2 Oficinas Especiales, a diferencia de 2021 que se contempló la entidad en pleno.

De otra parte, el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el segundo trimestre de 2021 **coincide** con lo obligado en el SIIF Nación.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	0	749.340	749.340	100
Mayo	988.421	749.340	-239.081	-24
Junio	373.104	749.340	376.236	101
Totales	1.361.525	2.248.021	886.496	65

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el segundo trimestre de la vigencia 2021 se incluyó el pago a la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB por la línea presidencial RDSI, además se tiene el cargo básico mensual de las líneas de celular asignadas al Despacho del Ministro y a la Secretaria General, las cuales para el trimestre sumaron \$1.678.591.

De otra parte, **se observó** que no se realizaron pagos por el servicio de líneas telefónica de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, según lo registrado en el SIIF y lo informado por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	17.721.190	20.256.007	2.534.817	14
Mayo	16.697.150	1.836.862	-14.860.288	-89
Junio	23.329.100	39.118.236	15.789.136	68
Totales	57.747.440	61.211.105	3.463.665	6

Fuente: SIIF Nación



Las variaciones significativas entre mayo y junio son compensadas entre sí, ya que en junio se canceló lo correspondiente al mes de mayo. Frente al incremento del 6% (\$3.463.664) se precisa que para la vigencia 2021 se ha ido incrementando la asistencia presencial de funcionarios en las instalaciones del Nivel Central.

De otra parte, por este concepto para el segundo trimestre de 2021, se obligó \$195.190.664 para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, **no obstante**, la información reportada por el Grupo de Administración de Bienes y Servicios mediante correo electrónico denota falencias en el control de los valores reportados, pues se presentan en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Abril	484.438	2.105.946	1.621.508	335
Mayo	1.030.730	1.663.223	632.493	61
Junio	0	1.222.490	1.222.490	100
Totales	1.515.168	4.991.659	3.476.491	229

Fuente: SIIF Nación

El incremento obedece a lo siguiente: en el mes de abril, al consumo de agua y aseo de las oficinas de la Dirección de IVC así como del Nivel Central, en mayo varía por el valor de aseo de IVC que fue menor \$85.074 y en junio solo se cancelaron valores por concepto de aseo de ambas sedes. Lo anterior, considerando que se ha ido aumentando la presencialidad en las instalaciones de la entidad.

Para el segundo trimestre de 2021 se obligó por este concepto \$20.375.342 por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Al respecto es de señalar que si se compara con el valor de la vigencia anterior (\$15.921.483) arroja un incremento del 28% (4.453.859). lo cual se justifica dadas las medidas de trabajo en casa impartidas desde marzo de 2020.

De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes informó que el valor era \$1.967.496, **observando** una diferencia de \$18.407.846, por lo que resulta importante que a futuro los datos sean verificados y corroborados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el ánimo de que coincidan entre sí, además, porque en los dos últimos informes trimestrales de seguimiento a las medidas de austeridad del Ministerio realizados por la Oficina de Control Interno se ha evidenciado incoherencias en los valores reportados.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el segundo trimestre de 2021 se adelantaron las siguientes:



MES	ACTIVIDAD
Abril	Curso de Ortografía y Redacción - Grupo A
	Conferencia Conflicto de Intereses
	Inglés Niveles I, II y III
	Excel Niveles Básico, Intermedio y Avanzado
	Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Liderazgo Integral, Orientación a Resultados y Comunicación Estratégica
Mayo	Curso de Ortografía y Redacción - Grupo B
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Curso en Gestión del Conocimiento
	Curso en Gestión del Cambio
	Curso de herramientas tecnológicas para la elaboración y presentación de informes ejecutivos
	Curso protocolos de Atención al Ciudadano
	Curso de formación de Líderes Sindicales
	Curso de Comunicación Estratégica
	Inglés Nivel IV
Junio	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Curso aspectos de la conciliación laboral y la solución de conflictos

3. DECRETO 371 DEL 8 DE ABRIL DE 2021- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando para el segundo trimestre de 2021 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	La planta de Personal del Ministerio no ha tenido modificaciones (1881 cargos). Al respecto se realizaron las siguientes reubicaciones de cargos: <ul style="list-style-type: none"> Resolución 938 del 3 de mayo, un cargo de la Dirección Territorial Huila a la Dirección Territorial Cundinamarca. Resolución 1147 del 27 de mayo, un cargo de la de la Dirección Territorial Cundinamarca a Secretaría General.
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Como parte de las medidas de austeridad del gasto, se profirió la Circular 5 del 18 de enero de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma y Trámite para pago de Contratistas Personas Naturales. De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que durante el segundo trimestre de 2021 verifico las certificaciones por la cual las áreas justifican técnicamente que las contrataciones son estrictamente necesarias, lo cual se puede constatar en las listas de chequeo de cada contrato y en los trámites de contratación publicados en el SECOP II.
3.- Horas Extras y Vacaciones	La SGTH acata lo establecido en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, relacionada con este concepto; así mismo, solo paga las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	El Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera informó que durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2021, no se realizaron mantenimientos a los bienes inmuebles, no hubo cambio de sedes y no se adquirieron bienes muebles.
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron a través de la plataforma Teams y a través del campus virtual del Ministerio bajo la modalidad de autoformación.
6.- Suministro de tiquetes	Al respecto, la ejecución de la orden de compra 65961 del 20 de marzo de 2021 suscrita con la agencia de viajes Festival Tours, atendió lo preceptuado en la Circular 068, que establece que los tiquetes aéreos deben ser adquiridos en tarifa económica. Lo anterior, según lo informado por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General
7.- Reconocimiento de Viáticos	Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 29 octubre de 2020, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos. Así mismo, tanto los viajes y viáticos que se reconocen en la entidad son manejados por un grupo especial de Secretaría General, denominado Grupo de Tramites Especiales.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el periodo analizado no se presentaron autorizaciones.
10.- Eventos	Durante el segundo trimestre de 2021, en cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto el Grupo de Capacitación y Bienestar social y laboral, se privilegió la virtualidad en la organización y desarrollo de los siguientes eventos: Tercer Café Literario "La Culpa es de la Vaca", Conmemoración Día Internacional del Trabajo, el encuentro sincrónico en comunicación estratégica e integridad pública institucional, el evento conmemoremos la Afrocolombianidad, el cuarto Café Literario "Celebremos la Afrocolombianidad", el quinto Café Literario "Mitos de la creación" y la conmemoración del día del Servidor Público, entre otros.
11.- Esquemas de Seguridad	En el segundo trimestre de 2021 se adelantó un estudio de seguridad a la Secretaria General, evidenciándose la necesidad de que la UNP implementara un esquema de seguridad compuesto por un vehículo blindado y dos hombres de protección. Lo anterior generará un mayor valor en las facturas del convenio suscrito con esa entidad.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se hicieron verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos. De otra parte, el consumo de combustible se incrementó debido a que hubo más desplazamientos, tanto internos como externos a la ciudad de Bogotá, consecuencia de la reapertura económica y el reinicio de la presencialidad.
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el periodo objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	Las condiciones de aislamiento obligaron al uso de medios tecnológicos, lo que impacta positivamente el gasto de papelería y telefonía del Ministerio. Igualmente, en el segundo trimestre de 2021, se adquirieron con la empresa Panamericana, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, elementos y útiles de oficina para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales. Igualmente, con la empresa Dispapeles se adquirieron productos derivados del papel, cartón y corrugado.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral informó que no se adelantaron actividades presenciales de bienestar, no obstante, en las virtuales se logró gestionar souvenir para los participantes, a través del apoyo de la caja de compensación.
17.- Condecoraciones	La entidad no incurre en este tipo de gastos.
18.- Sostenibilidad Ambiental	Según información recibida por la Ingeniera Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el segundo trimestre de 2021, se elaboraron y se encuentran pendientes de aprobación programas de uso eficiente del agua, de la energía, y del papel, así como el de Gestión de Residuos Sólidos. También se elaboraron y socializaron piezas alusivas a la toma de conciencia de la protección del medio ambiente dentro de las actividades desarrolladas en el Ministerio del Trabajo.

Es de señalar que la entidad definió mediante la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se estableció el Plan de Austeridad del Gasto, **no obstante**, frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 por el cual se definió el plan 2021, aun no se presentan directrices, es de señalar que en el último Decreto se incluyó el ítem de Prelación de Encuentros virtuales y además se efectuaron ajustes en otros.

De otra parte, se realizó seguimiento al informe presentado por la Entidad el 6 de agosto de 2021 al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de las directrices impartidas en su Artículo 20 del Decreto 371 de 2021. A continuación se presentan los rubros en los que se proyectaron metas:

Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio		Variación		Observaciones OCI
		2020 (\$)	2021 (\$)	(\$)	(%)	
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	5	7.168.808.187	8.856.721.339	1.687.913.152	24	Los valores presentados corresponden a la contratación de personas naturales y jurídicas, requeridas para el cumplimiento de sus funciones. El aumento observado se debe a que para la presente vigencia se contabilizaron los contratos de vigilancia y seguridad, el que se incrementó por el <i>esquema de seguridad</i> adicionado (Secretaría General).
Horas Extras y Vacaciones	10	571.028.263	147.352.823	423.675.440	-74	La Entidad mantiene el control para evitar el pago por concepto de indemnización por vacaciones. Frente a este ítem, se estableció como meta de ahorro 10% para vacaciones y 10% para horas extras, lo cual se ha cumplido si se tiene en cuenta que la variación fue del -74, entre los dos periodos.



Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio		Variación		Observaciones OCI
		2020 (\$)	2021 (\$)	(\$)	(%)	
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	0	4.512.015.045	0	4.512.015.045	-100	Durante el primer semestre de 2021, solo se han realizado los mantenimientos estrictamente necesarios para garantizar la prestación de servicios, así mismo, para la vigencia actual no se tiene contemplado la adquisición de nuevas sedes.
Suministro de tickets	8	575.530.422	644.913.147	69.382.725	12	Con la reactivación económica, diferentes funcionarios y contratistas de la entidad han tenido que desplazarse a lugares diferentes al de su residencia para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.
Reconocimiento de Viáticos	8	123.962.258	217.586.918	93.624.660	76	
Eventos	10	19.968.000	50.741.533	30.773.533	154	A raíz de los encuentros de empleabilidad realizados por el Señor Ministro en las diferentes regiones para la reactivación económica, se incrementó el gasto por este concepto
Esquemas de Seguridad	10	622.961.801	155.094.846	467.866.955	-75	En la vigencia anterior por este rubro se contabilizaba el servicio de vigilancia, pero para el año 2021 se incluyó en el de Apoyo a la Gestión.
Papelería y telefonía	10	1.476.783.836	1.304.604.962	172.178.874	-12	De una parte, se promueve el uso de medios digitales y se evitan al máximo las impresiones, reduciendo su consumo, así mismo, se promueve el reciclaje de implementos de oficina, de la otra, se racionalizan las llamadas telefónicas y se privilegian los sistemas basados en protocolos de internet.
Totales		15.071.057.812	11.377.015.568	3.694.042.244	-25	

De lo anterior se colige que si bien en algunos ítems no hubo ahorro, en términos generales la entidad logró una disminución en el gasto del 25%, para el primer trimestre de 2021

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 371 de 2021, para el segundo trimestre de 2021 se evidenció lo siguiente:



Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Personal	21.633.300.987	22.953.444.607	1.320.143.620	6
Gastos Generales	183.717.410	381.825.796	198.108.386	108
Totales	21.817.018.397	23.335.270.403	1.159.322.433	5

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Gastos de Nómina	21.011.819.404	22.352.544.232	1.340.724.828	6
Horas Extras	40.441.701	42.466.520	2.024.819	5
Prestación de Servicios	581.039.882	558.433.855	-22.606.027	-4
Totales	21.633.300.987	22.953.444.607	1.320.143.620	6

- El aumento del 6% en los Gastos de Nomina se dio principalmente por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 30 de junio de 2021 la planta de funcionarios ascendía a 1.797, observándose un incremento del 4,4% (75 cargos) frente al mismo período de 2020 (1.722)
- El valor de las Horas Extras incrementó en un 5%, debido a las horas aprobadas directamente por Secretaría General; el total de horas extras laboradas en el segundo trimestre 2021 fue de 3.618,71 presentándose un incremento del 4,97% (171,2) comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (3.447,51).

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2020	2021	\$	%
Publicaciones	11.340.200	2.541.100	-8.799.100	-78
Viajes y Viáticos	4.293.987	126.268.431	121.974.444	2841
Vehículos y Combustibles	12.663.547	17.920.245	5.256.698	42
Mantenimiento vehículos	34.795.593	24.212.669	-10.582.924	-30
Papelería	59.999.950	142.432.566	82.432.616	137
Telefonía	1.361.525	2.248.021	886.496	65
Energía	57.747.440	61.211.105	3.463.665	6
Acueducto y Alcantarillado	1.515.168	4.991.659	3.476.491	229
Totales	183.717.410	381.825.796	198.108.386	108

- El incremento de los rubros analizados de Gastos Generales obedece principalmente a la reactivación de actividades presenciales.
- De otra parte, se evidenció que los valores del segundo trimestre de 2021 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo inferiores, lo que denota debilidades en el control y consolidación de la información.



- **Decreto 371 del 8 de abril de 2021- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, evidenciando que ha venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la obligación de registrar semestralmente la información sobre Austeridad en el Gasto Público, a través de un aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo lo efectuó el 6 de agosto de 2021, de lo correspondiente al primer semestre de 2021. Sobre el particular, se analizó la información transmitida, constatando que las cifras concuerdan con el SIIF y que en algunos ítems no hubo ahorro, pero que en términos generales logró una disminución en el gasto del 25%.

Finalmente, **se observó** que, si bien el Ministerio del Trabajo emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con el fin de fijar lineamientos encaminados a dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 (Plan de Austeridad del Gasto para dicha vigencia), frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 que estipuló el de la vigencia 2021, no se han dado directrices para aquellos tópicos que se adicionaron o modificaron.

RECOMENDACIONES

- A la Alta dirección, establecer lineamientos que reflejen las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, en especial para aquellos nuevos que se incluyeron o que se modificaron.
- A la Subdirección Administrativa y Financiera, evaluar la información que están reportando las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, en aras que se presente de manera clara y oportuna, para que exista coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCI y la registrada en el SIIF Nación.